

VaxThera obtiene patente de EE. UU. para una vacuna universal contra el covid-19

LA COMPAÑÍA BIOTECNOLÓGICA DE GRUPO SURA HIZO ESTE ANUNCIO CON EL QUE QUIERE DEMOSTRAR EL POTENCIAL QUE TIENE EL PAÍS EN ESTE CAMPO.

La Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos (Uspto) concedió a VaxThera la patente de su vacuna universal contra el coronavirus, según lo anunciaron las directivas de esta compañía colombiana que hace parte de Grupo Sura. “Esta (vacuna) comprende una proteína en mosaico que permite tener una amplia cobertura de protección contra diferentes coronavirus, así como de sus distintas variantes”, indicaron desde la empresa de biotecnología del país.

Para alcanzar este logro, VaxThera tuvo el acompañamiento, asesoría y guía de Sterne, Kessler, Goldstein & Fox P. L. L. C., firma estadounidense experta en materia de propiedad intelectual del sector biotecnológico.

“El único activo que posee una empresa biotecnológica de investigación *startup* como VaxThera al principio de su vida corporativa es su propiedad intelectual. Esta patente protege esa propiedad intelectual en el mercado de Estados Unidos y valoriza a nivel mundial la contribución que han hecho los científicos pioneros de la compañía”, señaló Jorge Goldstein, fundador de la firma, considerado uno de los pioneros del derecho de patentes biotecnológicas en Estados Unidos.

Según las directivas de la compañía colombiana, la obtención de esta patente refuerza el posicionamiento y experiencia de VaxThera como compañía de biotecnología que busca transformar la ciencia, la investigación y el desarrollo, en bene-

ficios que contribuyan a mejorar la calidad de vida y ofrecer a la región la independencia sanitaria que necesita para afrontar futuras enfermedades.

Agregaron que con la producción local de esta importante vacuna están aportando a la recuperación de la industria farmacéutica nacional, puesto que, al tiempo que se establece una distribución equitativa, eficaz y eficiente para todo el país, se mejora el acceso a productos dirigidos a la prevención de enfermedades que impactan la salud pública, lo que representa un aporte a la economía, a través del empleo, la generación de recursos por la exportación de biológicos y la disminución de los costos para quienes la distribuyan.

En Colombia no se producen vacunas desde 1998, aunque el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) contempla 21 vacunas que protegen a la población contra 26 enfermedades.

“Es un motivo de orgullo para nosotros el arduo trabajo que hay detrás de esta patente. Este logro es un hito importante para VaxThera y demuestra la capacidad de Colombia para desarrollar nuevos medicamentos contra amenazas y la importancia de proteger sus derechos de propiedad intelectual. Además, esta solicitud ha sido presentada bajo el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), lo que nos permite buscar simultáneamente la protección de esta invención en otros territorios como Colombia, Brasil, In-

dia, Sudáfrica y Europa”, indicó Jorge E. Osorio, presidente de VaxThera.

Daniela Lopera, directora de Asuntos Legales y Regulatorios de VaxThera, resalta

que “las patentes son títulos de gran relevancia estratégica para las empresas del sector tecnológico, especialmente para las del sector farmacéutico y biotecnológico, ya que representan un importante medio para proteger sus innovaciones e incentivar sus actividades de investigación y desarrollo”.

La obtención de patentes, dicen además los directivos de la compañía, incentiva la inversión en investigación y desarrollo, asegurando que las empresas puedan aprovechar sus inventos en beneficio de la comunidad.



ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

La Junta Directiva y la Presidente de Banco Popular S.A. (en adelante el Banco), convocan a los señores accionistas titulares de acciones ordinarias a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas a realizarse a las 8:30 a.m., del día miércoles 14 de agosto de 2024, en el cuarto piso del edificio ubicado en la Calle 17 No.7-35 Dirección General de la ciudad de Bogotá D.C.

El orden del día que se pondrá a consideración de la Asamblea es el siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
4. DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN
5. PROPOSICIÓN PARA AUTORIZAR UNA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS MEDIANTE OFERTA PÚBLICA
6. PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado o los apoderados y la persona o personas en quien éste puede sustituirlo y la fecha o época de la reunión o reuniones para las que se confiere. Se recuerda que, salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados del Banco no podrán representar acciones distintas de las propias ni sustituir los poderes que se les confieran. Con el fin de agilizar el proceso de registro de los accionistas o sus apoderados, se recomienda confirmar su asistencia con antelación a la fecha de la asamblea a los correos electrónicos alejandra_dumar@bancopopular.com.co y/o natalia_tangarife@bancopopular.com.co. Igualmente, se recomienda a los apoderados de los señores accionistas, presentar los poderes con antelación a la fecha de la Asamblea en la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad del Banco, ubicada en la Calle 17 No. 7-35 Piso 4, Dirección General de la ciudad de Bogotá D.C., y/o mediante envío a los correos electrónicos alejandra_dumar@bancopopular.com.co y/o natalia_tangarife@bancopopular.com.co.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Presidente.
Banco Popular S.A.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Grupo
AVAL